**FG-GGI Nº 976/14**

Asunción, 19 de noviembre de 2014.-

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°35/14 "IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO" - ID N° 282.329

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;
5. Informe Técnico del Departamento de Administración.

El día miércoles 12 de noviembre de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 4 (cuatro) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **"NEMPRE PRODUCCIONES" de Edgar Rodríguez;**
2- **"ARTES GRAFICA VISUAL" de Telma Celina Villasboa;**
3- **GOLCIE S.A.;**
4- **FL EXPRESS S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

| Descripción | NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez | ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa | GOLCIE S.A. | FL EXPRESS S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta debidamente firmado, completado y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*



LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| preparado. | | | | |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta | CUMPLE - SIPE | CUMPLE - SIPE | CUMPLE | CUMPLE |
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados | No corresponde por ser una Unipersonal | No corresponde por ser una Unipersonal | CUMPLE - SIPE | **NO CUMPLE** |
| Los documentos hayan sido debidamente firmados | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 | CUMPLE - SIPE | CUMPLE - SIPE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11 | Presenta Constancia Nº 1326798 | Presenta Constancia Nº 1326836 | Presenta Constancia Nº 1326813 | **NO CUMPLE** |

- **OFERENTE FL EXPRESS S.R.L.:**

Este oferente **no presentó** el día de apertura de ofertas los siguientes documentos sustanciales: *Copia del RUC, Estatutos Sociales o sus modificaciones, Poder para firmar o acta de asamblea, y Constancia SIPE*; por lo cual teniendo en cuenta el *art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"* que dispone entre otras cosas que, ***toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante, y no podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente***; corresponde **rechazar la presente oferta** conforme a lo expuesto.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

**IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO**

| Nro. | Nombre del Oferente | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **GOLCIE S.A.** | **Gs. 15.000.000.-** |
| 2 | **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** | Gs. 18.520.000.- |
| 3 | **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** | Gs. 20.900.000.- |

Seguidamente se procede a analizar la oferta económica más baja, de conformidad al art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Al respecto el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,** presentó junto con su oferta el Certificado de Origen Nacional para Servicios de Diseño y Edición,



LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

pero el mismo oferente, no *presentó los documentos solicitados por nota FG-GGI Nº 962 de fecha 12 de noviembre,* en el cual se dejó determinado que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día viernes 14 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- ✓ Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas correspondiente al año 2011, del servicio del llamado en cuestión;
- ✓ Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos cinco (3) años (2011 a 2013) como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación. Los mismos es solicitada a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio;
- ✓ Muestra de la agenda. La misma deberá cumplir con lo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación.

Dentro del día y hora indicados, no se han recibido las documentaciones solicitadas, ni la muestra de la agenda; por lo que corresponde *rechazar su oferta de conformidad al art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"; no aplicar el margen de preferencia y analizar la oferta más baja.*

- **OFERENTE GOLCIE S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 960 de fecha 12 de noviembre de 2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día viernes 14 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- ✓ Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **(en caso que corresponda)**, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente; la misma deberá estar relacionada a la contratación de referencia;
- ✓ Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2011-2012-2013), un contrato correspondiente a cada año, del servicio del llamado en cuestión;
- ✓ Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos cinco (3) años (2011 a 2013) como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación. Los mismos es solicitada a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio;
- ✓ Curriculum de la Empresa.
- ✓ Muestra de la agenda. La misma deberá cumplir con lo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación.



LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Dentro del día y hora indicados en la nota de solicitud, se han recibido las documentaciones solicitadas al oferente, a excepción del Certificado de Origen emitido por el MIC, lo cual no es motivo de descalificación, solo no es aplicado el margen de preferencia a la oferta, razón por la cual su oferta es tenida en cuenta *conforme al art. 59 del Decreto Nº 21.909/03*, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Seguidamente, esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

| ▪ **Capacidad legal:** | |
|---|---|
| No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, punto I inc. c) | **CUMPLE** |
| Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo. | **CUMPLE** |
| Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E,** punto V. | **CUMPLE** |

| ▪ **Experiencia:** | |
|---|---|
| Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2011-2012-2013), un contrato correspondiente a cada año, relacionados al servicio de impresión de agendas. | **CUMPLE** |
| Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios relacionados a la impresión de agendas, prestados en Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos tres (3) años (2011 a 2013) como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación. Lo mencionado es solicitado a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio. | **CUMPLE** |
| Curriculum de la Empresa. | **CUMPLE** |

- **Capacidad Técnica:** No aplica.
- **Capacidad Financiera:** No aplica.

Posteriormente, esta oferta es analizada de conformidad al punto 22 del Anexo B – Criterio de Evaluación y Calificación de Ofertas, para lo cual la muestra fue remitida al Departamento de Administración, que mediante informe técnico, determino que la muestra



LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

presentada por el oferente **Golcie S.A.**, cumple con todas las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta Invitación.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:**

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **FL EXPRESS S.R.L.** no presentó los documentos sustanciales en el día de apertura de ofertas como ser, *Copia del RUC, Estatutos Sociales o sus modificaciones, Poder para firmar o acta de asamblea, y Constancia SIPE*;

Que, el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** no presentó los documentos solicitados por nota por la Convocante en el plazo establecido; y

Que, el oferente **GOLCIE S.A.** presentó la oferta económica más baja, y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación;

**Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:**

- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **FL EXPRESS S.R.L.**, de conformidad al art. 58° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";
- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, de conformidad al art. 59° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";
- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **GOLCIE S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación N° 35/14 *"IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO"*;
- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una **Orden de Compra** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes: quince millones)** IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del corriente año.

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

**Abg. Luis Fernando Montero**
Jefe Departamento UOC

**Lic. María Caseo Lichi**
Gerente de Gestión Institucional

**Sr. Tranquilino Ferreira**
Jefe Departamento de Administración

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/14 PARA "IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO"

ID Nº 282.329

| CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Forma de presentación de las ofertas | GOLCIE S.A. | | NEMPRE PRODUCCIONES | | ARTES GRAFICA VISUAL | | FL EXPRESS S.R.L. | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Horario | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Mecanografiada | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| En idioma español | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Sin enmiendas ni tachaduras | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Debidamente Foliados y Firmados | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | GOLCIE S.A. | | NEMPRE PRODUCCIONES | | ARTES GRAFICA VISUAL | | FL EXPRESS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE | |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE | |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | GOLCIE S.A. | | NEMPRE PRODUCCIONES | | ARTES GRAFICA VISUAL | | FL EXPRESS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | NO CORRESPONDE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | |

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | NO CORRESPONDE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | NO CORRESPONDE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | NO CORRESPONDE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta. | NO CORRESPONDE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **NO APLICA** | | **NO APLICA** | | **NO APLICA** | | **NO APLICA** | |

| III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas | GOLCIE S.A. | | NEMPRE PRODUCCIONES | | ARTES GRAFICA VISUAL | | FL EXPRESS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CUMPLE | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CUMPLE | |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE - SIPE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CUMPLE | |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CUMPLE | |
| f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **NO APLICA** | | **NO APLICA** | | **NO APLICA** | | **NO APLICA** | |

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

| IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio | GOLCIE S.A. | | NEMPRE PRODUCCIONES | | ARTES GRAFICA VISUAL | | FL EXPRESS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | |
| c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | |
| d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | |

| V. Otros documentos. | GOLCIE S.A. | | NEMPRE PRODUCCIONES | | ARTES GRAFICA VISUAL | | FL EXPRESS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Constancia de Inscripción Personas Físicas y/o Jurídicas (RUC), requisito a fin de acreditar que el Oferente se encuentre relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | CUMPLE - SIPE | | NO CUMPLE | |

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento DOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **(en caso que corresponda),** la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente. | NO PRESENTA | | PRESENTA EN SIPE PERO EL MISMO NO ES APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACION | | PRESENTA PERO EL MISMO NO ES APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACION | | NO CUMPLE | |
| Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2011-2012-2013), un contrato correspondiente a cada año, del servicio del llamado en cuestión. | NO PRESENTA | | CUMPLE | | Presenta años 2012 y 2013 | | NO CUMPLE | |
| Tener antigüedad de 3 años en el rubro, demostrable con el punto anterior. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | NO CUMPLE | |
| Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos cinco (3) años (2011 a 2013) como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación. Los mismos es solicitada a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio. | NO PRESENTA | | PRESENTA SOLO 1 REFERENCIA | | NO PRESENTA | | NO CUMPLE | |
| Curriculum de la Empresa. | NO PRESENTA | | CUMPLE | | CUMPLE - SIPE | | NO CUMPLE | |

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional